

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por la que se otorga e inscribe en el Registro de Aguas Públicas la concesión de aguas públicas, expediente: A-131/2004

p. 3881

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por la que se otorga e inscribe en el Registro de Aguas Públicas la concesión de aguas públicas, expediente: E-147/1977 (RA-AP/1115)

p. 3881

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la petición de novación de concesión de aguas públicas, expediente nº A-1623/2019-CYG

p. 3881

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para la ejecución de obras de Presa para almacenamiento y aprovechamiento de aguas pluviales para Riego Olivar en Finca "Los Alamillos" (Polígono 7, parcelas 27, 82 y 92) en el término municipal de Montemayor, Provincia de Córdoba

p. 3882

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento de aguas pluviales mediante dos balsas de almacenamiento para uso privativo de Riego Olivar, en parcela 92 del Polígono 15, Finca "Las Peñillas", del término municipal de Baena, Provincia de Córdoba

p. 3882

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento Empresas y Universidad. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba de la Junta de Andalucía por el que se hace público el depósito de la modificación de

los Estatutos de la Organización Profesional Empresarial "Asociación de Empresas Fabricantes y Servicios de Córdoba" (ASFACO)

p. 3882

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se publica el nombramiento de Funcionario de Carrera en Plaza de Mecánico-Conductor

p. 3882

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba relativo a emplazamiento a los posibles interesados en relación con el Procedimiento Ordinario 143/20 TV

p. 3883

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cañete de las Torres por el que se somete a información pública la Modificación del Reglamento Regulator de la Bolsa Municipal de Empleo de esta Corporación

p. 3883

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad pública o interés social, y la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para centro de recepción, lavado y control de aceitunas, en Paraje de "las Capellanías", Polígono 12, parcela 26, de este término municipal

p. 3883

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por la que se inicia expediente para la exhumación y traslado de restos cadavéricos en la prolongación de los nichos del Grupo 7, del Cementerio de Ntra. Sra. del Rosario

p. 3883

Ayuntamiento de Posadas

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Posadas por la que se delegan funciones de Alcaldía en la Primera Teniente de Alcaldía doña María Salud Navajas González, en el periodo del 1 al 7 de septiembre de 2020, ambos inclusive

p. 3884

Ayuntamiento de La Rambla

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se aprueba el Proyecto de Actuación de Taller de fabricación de vibradores para recolección de cultivo de olivar en Paraje "Marizorrilla", parcelas 72 y 73 del Polígono 23, de este término municipal

p. 3884

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se publica extracto Bases Regulatoras de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones en el marco del Programa Municipal de Ayudas al Estudio para el Curso 2020-2021

p. 3884

VIII. OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes "Santa Rafaela María". Pedro Abad (Córdoba)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 30 de septiembre de 2020 por la Comunidad de Regantes Santa Rafaela María de Pedro Abad (Córdoba)

p. 3885

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 2.082/2020

Concesión de Aguas Públicas Anuncio-Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-131/2004.

Peticionario: Narcisa María Reina Benítez.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 25,01 Ha.

Volumen Anual (m³/Año): 37515.

Caudal Concesional (L/S): 1,189.

Captación:

Nº: 1.

Término Municipal: Montoro.

Provincia: Córdoba.

Procedencia Agua: Masa de Agua Subterránea.

Acuífero: 05.46 Aluvial del Guadalquivir – Curso medio.

X UTM (ETRS89): 380637.

Y UTM (ETRS89): 4208585.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 16 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Sección Técnica, Juan Ramis Cirujeda.

Núm. 2.083/2020

CAPTACIÓN:

Nº de Capt.	M.A.S	Término Municipal	Provincia	Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30	Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30
1	05.46 Aluvial del Guadalquivir –Curso medio	Montoro	Córdoba	381004	4208882
2	05.46 Aluvial del Guadalquivir –Curso medio	Montoro	Córdoba	380637	4208585

OBJETO:

Se trata de una novación de concesión con las mismas características que fueron otorgadas por este Organismo de acuerdo con el artículo 140 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril. Asimismo, al presente expediente se le acumula la unificación de la concesión de referencia 131/2004 dado que el destino de ambos aprovechamientos es el riego de la misma unidad de explotación (parcela 352 del pol. 8 de Montoro).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan pre-

Concesión de Aguas Públicas Anuncio-Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: E-147/1977 (RA-AP/1115).

Peticionario: Comunidad de Regantes Hermanas Villén Rueda.

Uso: Riego (Herbáceos-Hortalizas) de 9,8250 Ha.

Volumen Anual (m³/Año): 46177,5.

Caudal Concesional (L/S): 1,464.

Captación:

Nº: 1.

Término Municipal: Cabra.

Provincia: Córdoba.

Procedencia Agua: Cauce.

Cauce: Cabra, Río.

X UTM (ETRS89): 365087.

Y UTM (ETRS89): 4147658.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 16 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Sección Técnica, Juan Ramis Cirujeda.

Núm. 2.102/2020

Comisaría de Aguas

Novación de Concesión de Aguas Públicas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de novación de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: A-1623/2019-CYG.

Peticionarios: Narcisa María Reina Benítez.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) 51,6113 hectáreas.

Volumen Anual (m³/año): 77.416,95.

Caudal Concesional (L/s): 7,74.

sentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Sección Técnica, Juan Ramis Cirujeda.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 2.359/2020

Anuncio de Información Pública
 Referencia 14041 0833 2020 11 (BB/030/17-CO)

Doña Marina García-Bayonas Gracia e Hijos, ha solicitado ante esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Autorización para la ejecución de las Obras de:

“PRESA PARA ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES PARA RIEGO OLIVAR EN FINCA “LOS ALAMILLOS” (POLÍGONO 7, PARCELAS 27, 82 Y 92) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTEMAYOR, PROVINCIA DE CÓRDOBA”.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III. Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante nº 57. Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236).

Córdoba, 31 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Rafael Poyato Salamanca.

Núm. 2.433/2020

Anuncio de Información Pública
 Referencia 14039 0168 2018 11 (BB-033/17-CO)

Don Juan Pablo de Prado Ruiz, ha solicitado ante esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Autorización para la ejecución de las Obras de:

“APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE DOS BALSAS DE ALMACENAMIENTO PARA USO PRIVATIVO DE RIEGO DE OLIVAR, EN LA PARCELA 92 DEL POLÍGONO 15, FINCA “LAS PEÑILLAS”, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA, PROVINCIA DE CÓRDOBA”.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III. Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de

Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante nº 57. Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236).

Córdoba, 5 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Rafael Poyato Salamanca.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento Empresas y Universidad Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 2.646/2020

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo (BOE 147, de 20 de junio), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 24 de julio de 2020 se ha registrado la entrada en el Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la Organización Profesional Empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESAS FABRICANTES Y DE SERVICIOS DE CÓRDOBA, en siglas ASFACO, con número de depósito 14000036, que ha sido resuelta favorablemente, y cuyo ámbito territorial es la provincia de Córdoba. Esta asociación integra a las empresas fabriles o de servicios cualquiera que sea su forma jurídica, cooperativas, empresarios individuales o cualquier otra actividad empresarial, que voluntariamente soliciten su afiliación.

Córdoba, a 26 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio de Administración Laboral, José Miguel Ríder Alcaide.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.648/2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en cumplimiento de las Bases de las pruebas selectivas de plazas de personal funcionario y acuerdo de Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Córdoba que se indica, se procede a publicar el nombramiento como funcionario de carrera en la siguiente plaza:

1 MECÁNICO-CONDUCTOR, GRUPO-SUBGRUPO C2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SER-

VICIOS ESPECIALES.

PROMOCIÓN INTERNA, OEP 2016.

Convocatoria BOE: Nº 73, de 26 de marzo de 2019.

Acuerdo de Junta de Gobierno: 16 de junio de 2020.

Fecha de toma de posesión: 1 de julio de 2020.

NIF	Nombre y apellidos	Nº Plantilla
***0533**	Don Antonio Muñoz Dueñas	368

El resto de plazas de esta convocatoria han quedado desiertas.

Córdoba, 26 de agosto de 2020. El Presidente. P.D. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Esteban Morales Sánchez.

Núm. 2.668/2020

Interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, registrado como Procedimiento Ordinario número 143/20-TV, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Córdoba, contra el acuerdo de 27 enero de 2020 de la Diputación Provincial, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación laboral temporal en categoría de Oficial de Preimpresión (BOP nº 20, de 30 de enero de 2020), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público para que todos aquellos interesados en el mismo, en el plazo de 9 días, a partir de la publicación de la presente comunicación comparezcan y se personen, con abogado y procurador, en su caso, en el referido Juzgado donde se tramita el expediente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 28 de agosto de 2020. El Presidente. P.D. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado Recursos Humanos, Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 2.632/2020

Expte. 4883/2019

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, la Modificación de los artículos 4, 6, 7 y 9 del Reglamento Regulador de la Bolsa Municipal de Empleo de Cañete de las Torres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 b) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Cañete de las Torres, 24 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.630/2020

Con fecha del día treinta de junio de dos mil veinte, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena ha acordado la Declaración de Utilidad Pública o Interés Social y la admisión a trámite del pro-

yecto de actuación para centro de recepción, lavado y control de aceitunas en el Paraje de "las Capellanías", Polígono 12, parcela 26, del término municipal de Lucena, promovido por Cooperativa Agraria de Iznájar SCA.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 42.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, sito en Pasaje Cristo del Amor, 1-1ª planta.

Lucena, 21 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 2.603/2020

Visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Excmo. Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto la falta de nichos libres y la pretensión de realizar obras consistentes en la delimitación de nuevas calles, zona de panteones y zona destinada a construcción de nichos, en el Cementerio Ntra. Sra. Virgen del Rosario, Distrito de Peñarroya, existiendo en la zona Sur, próxima a la última ampliación del Grupo 7º, 32 enterramientos en el suelo, resultando imprescindible la exhumación de los restos cadavéricos que se encuentren en los mismos, de los cuales varios poseen identificación y otros muchos sin identificación y con aspecto de abandono.

Visto el informe del Departamento de Cementerio, señalando que no consta información de los titulares o herederos de los citados restos cadavéricos, al tratarse de enterramientos de una antigüedad considerable, siendo imposible identificar a varios de los difuntos, se anexa relación de algunos difuntos identificados, así como la fecha de fallecimiento, para facilitar la localización de familiares:

2. Adela Rivera Pulgarín	10/12/1980
3. María Cunquero Sanabria	07/07/1947
4. Milagros García Serrano	31/01/1953
4. Pedro Tercero Navarro	05/02/1947
11. Sena Palacín Ortiz	04/12/1958
14. Saturnino Esquina	---/---/-----
15. Alonso Pulgarín	---/---/-----
16. Francisca Caballero Arellano	08/11/1967
17. Clara Montañez	09/01/1977
22. Josefa Gallardo Martín	19/06/1974
24. Virtudes Camacho	09/04/1972
26. Antonio Rodríguez Tejero	18/10/1968
28. Fidela Salguero Chacón	24/11/1969
31. Roque García Lozano	06/09/1957

En su virtud,

HE RESUELTO

PRIMERO. Iniciar expediente para la exhumación y traslado en el mismo Cementerio de Ntra. Sra. Virgen del Rosario, en el Distrito de Peñarroya, de los restos cadavéricos, en la prolongación de los nichos del Grupo 7, con el objeto de proceder a las obras consistentes en la delimitación de nuevas calles, zona de panteones y zona destinada a construcción de nichos.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de dar audiencia durante el plazo de 10 días, a los titulares de los Derechos funerarios que puedan verse afectados para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Peñarroya-Pueblonuevo, 20 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 2.656/2020

Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el día 1 al 7 de septiembre de 2020, ambos inclusive, al amparo de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, con fecha del presente he resuelto delegar en la Primera Teniente de Alcalde doña María Salud Navajas González y, en su ausencia, en don Juan Antonio Palacios Álvarez, doña Ana Belén Camas Sánchez y don Manuel Pulido Vizcaíno Segundo, Tercera y Cuarto Tenientes de Alcalde respectivamente, para que me sustituyan en el desempeño de mis funciones de Alcaldía durante los citados días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas, 27 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 2.621/2020

Doña Rafaela Hinestrosa Codina, Alcaldesa accidental del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación aprobó por unanimidad de sus miembros presentes (12) el pasado día 29 de julio de 2020 (en relación al expediente relativo del proyecto de actuación de Taller de fabricación de vibradores para recolección de cultivo de olivar en la parcela en el Paraje "Marizorrila", parcelas 72 y 73 del Polígono 23, clasificado como suelo no urbanizable y calificado como de carácter natural) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de actuación de Taller de fabricación de vibradores para recolección de cultivo de olivar en la parcela en el Paraje "Marizorrila".

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

En la Ciudad de La Rambla, a 13 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., Rafaela Hinestrosa Codina.

Núm. 2.665/2020

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO 2020/21.

BDNS (Identif.): 521778

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/521778>)

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO 2020/2021.

OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas para aquellas familias con hijos/as matriculados en el Segundo Ciclo de Educación Infantil (3 a 5 años) para el curso escolar 2020/2021, con el fin de contribuir a compensar el coste extraordinario derivado de la adquisición de libros y material escolar.

PRESUPUESTO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 4.100,00 €, imputándose las mismas a la aplicación presupuestaria 3260.48004 "Becas y Programas Educativos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de La Rambla. Las ayudas objeto de concesión consistirán en 41 ayudas con una dotación de 100,00 € cada una, teniendo en cuenta que no se concederá en ningún caso ayudas a más de dos miembros de la misma unidad familiar.

DESTINATARIOS

Serán destinatarios de estas subvenciones familias con hijos/as matriculados en el 2º Ciclo de Educación Infantil (edad comprendida entre 3 y 5 años, ambos inclusive) curso escolar 2020/2021 en cualquiera de los Colegios Públicos Municipales de La Rambla y figuren empadronados/as en el término municipal de La Rambla.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de la Rambla en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en esta convocatoria, resolviéndose su inadmisión, que deberá ser notificada a los interesados.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán en modelo normalizado, incluido en el Anexo I de esta convocatoria, que se facilitará en el Ayuntamiento de La Rambla en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas y que también se podrá descargar en la página Web debiendo ir acompañada de la documentación que se indica a continuación.

DOCUMENTACIÓN GENERAL (Obligatoria para todos los solicitantes):

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante (padre, madre o tutor del menor).

-Fotocopia de la matrícula oficial del alumno para el curso esco-

lar 2020/2021.

-Volante de empadronamiento acreditativo de las personas que forman parte de la unidad de convivencia (este documento será aportado de oficio por el propio Ayuntamiento).

-Copia de la declaración de la renta ejercicio 2019 de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años o certificado de estar exentos de la realización de la misma junto con los datos fiscales del IRPF correspondientes al ejercicio 2019 emitidos por la Agencia Tributaria.

-Informe de vida laboral o, en su caso, de ser perceptor o no del subsidio de desempleo.

-Hoja de autobaremación cumplimentada en su totalidad.

-Certificación de cuenta con entidad bancaria cuya titularidad corresponda a padre, madre, tutor legal o guardador del menor.

DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA (a aportar sólo por aquellos solicitantes que se encuentren en tal situación):

-En supuestos de separación de hecho, se deberá presentar justificante de interposición de demanda de separación u otro documento que avale dicha situación.

-En supuestos de separación legal o divorcio, deberá presentarse sentencia judicial que determine la misma o, en su caso, convenio regulador donde conste la custodia del menor.

-En supuestos distintos de los anteriores, deberá aportarse informe del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Rambla que acredite la situación de convivencia del menor para el que se solicita la beca y de todos los familiares que conviven con él.

-En caso de familia monoparentales, se deberá aportar fotocopia del Libro de Familia.

-En su caso, fotocopia del carnet de familia numerosa.

En La Rambla, 28 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes "Santa Rafaela María" Pedro Abad (Córdoba)

Núm. 2.650/2020

Don Francisco Sainz Moreno, Presidente de la Comunidad de Regantes Santa Rafaela María, hace saber:

Que, por medio del presente quedan convocados los partícipes de esta Comunidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará, D.M., el día 30 de septiembre de 2020, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda,

en las instalaciones de la Comunidad, C/ Polígono Industrial s/n, de Pedro Abad (Córdoba), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Informe del Sr. Presidente.

TERCERO. Examen y aprobación de cuentas de gastos 2019.

CUARTO. Presupuesto de ingresos y gastos para la campaña 2020.

QUINTO. Informe de la campaña de riegos.

SEXTO. Información, exposición y aprobación, si procede, del Proyecto de instalación de báscula de pesaje.

SÉPTIMO. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Muy importante. Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1º. A la vista de las características del lugar donde se tiene previsto celebrar la Asamblea, y habiéndose aprobado por Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía limitaciones de aforo, los comuneros que deseen asistir (personalmente o a través de representante) a la Asamblea General deberán comunicarlo por escrito antes del día 25 de septiembre de 2020 en las Oficinas de la Comunidad (de 10 a 14 horas), sitas en C/ Polígono Industrial s/n, de Pedro Abad (Córdoba), o por correo electrónico a la dirección crrafaelamaria@hotmail.com. La comunicación y antelación señalada son imprescindibles a fin de poder adoptar las medidas correspondientes, razón por la cual no se podrá reservar plaza y, en consecuencia, garantizar la asistencia personal, a aquellos comuneros o representantes que no lo pongan de manifiesto en la forma anteriormente señalada.

2º. Los comuneros deberán acudir provistos de mascarillas, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el resto de las que se han establecido (o se establezcan) por las autoridades sanitarias. El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quien incumpliera.

3º. Se recomienda, por los motivos antes expuestos y, entre otros, a aquellos comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 y a los que no les resulte posible asistir por encontrarse cumpliendo el protocolo/cuarentena prescrito por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y voto.

Pedro Abad, 27 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente, Francisco Sainz Moreno.